



## Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala

HUMAN RIGHTS COUNCIL  
22nd SESSION  
25 FEBRUARY TO 22 MARCH 2103

### ADOPTION OF THE REPORT OF THE WORKING GROUP ON THE UPR OF GUATEMALA

14 March 2013

Distinguidas señoras y señores del Consejo de Derechos Humanos:

La situación de los Derechos Humanos en Guatemala presenta avances y rezagos en los siguientes puntos:

- En el tema de impunidad, reconozco el avance que significa el sometimiento a juicio de personas sindicadas de graves violaciones a los Derechos Humanos durante el conflicto armado. No obstante, el sistema de justicia sigue adoleciendo de fallas estructurales; por ejemplo, la situación del sistema penitenciario en la que el 70% de los privados de libertad no cuentan con sentencia y las redes internas de corrupción siguen vigentes. Por otra parte, las denuncias realizadas por la Comisión Internacional contra la Impunidad –CICIG– en contra de dieciocho jueces, que según este organismo, favorecieron con sus resoluciones a redes criminales, siguen constituyendo un grave problema.

El fortalecimiento institucional del Ministerio Público constituye un avance sustantivo en la lucha contra la impunidad, el cual debe consolidarse con la presencia territorial pendiente y la sostenibilidad de los procesos de profesionalización.

- El Estado ha dado un paso importante al ratificar el Estatuto de Roma que estableció la Corte Penal Internacional (Decreto Legislativo 3-12) y que el Consejo de Derechos Humanos ha acogido con beneplácito. Queda pendiente que el Estado guatemalteco armonice la legislación nacional para que se ajuste al convenio ratificado.
- Como Procurador de Derechos Humanos lamento profundamente la muerte violenta de mujeres. Los índices de femicidio han alcanzado cifras alarmantes en los últimos años, por lo que los esfuerzos del Estado guatemalteco deben enfocarse en mecanismos efectivos y contundentes para atacar este flagelo.
- A pesar de los avances obtenidos en la lucha contra la discriminación y el racismo, a partir de la firma de los Acuerdos de Paz, sigue pendiente la regulación de la consulta a los pueblos indígenas en los asuntos que les afectan y no se ha levantado la reserva

del Artículo 14 de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial.

- Coincido con las observaciones efectuadas por la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía; en el sentido de que el gobierno debe “... pasar de una lógica de acciones dispersas y no coordinadas a la adopción de un enfoque global e integrado con el fin de garantizar la protección, sin discriminación alguna, de todos los niños víctimas y en riesgo de serlo.” El 26 de febrero de 2013 presenté públicamente el informe sobre trata de personas.
- Para finalizar, quiero referirme a la conflictividad social derivada de la extracción minera en diversas regiones del país. La ausencia del Estado como mediador entre partes y la carencia de un verdadero sistema de diálogo que tome en cuenta los puntos de vista de las diversas comunidades involucradas, ha agravado la situación. Como Procurador de los Derechos Humanos expreso mi preocupación al respecto.

Reconozco el trabajo del Consejo de Derechos Humanos y reitero mi compromiso en la verificación del cumplimiento de las recomendaciones formuladas al Estado.

Muchas gracias